

EL CORREO DE MALLORCA.

DIARIO DE NOTICIAS Y AVISOS.

AÑO 2.º

Juésves 15 de noviembre de 1860.

NÚM. 620.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Despacho de los vapores Jaime I y Jaime II.
Id. de los vapores Mallorquin y Barcelones.
Redaccion de este periódico.—Cuesta den Palet. 7.

Sale el sol á las 6 horas y 44 minutos.
Pónese á las 4 horas y 45 minutos.
Sale la luna á las 9 h. y 35 m. de la mañana.
Pónese á las 6 h. y 45 m. de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRICION EN ESTA PROVINCIA.
Un mes, 6 reales.
Un número suelto 6 cuartos.
Anuncios cada linea 3 cuartos.

SECCION DE NOTICIAS.

Madrid 7 de octubre.

Ya que no nos es permitido, por su mucha estension, insertar los proyectos de ley últimamente presentados á las córtes sobre organizacion y atribuciones de los Ayuntamientos y para el gobierno de las provincias, proyectos que por otra parte deberán sufrir alguna reforma en el seno de las córtes, damos á continuacion el siguiente artículo, tomado del diario de Barcelona en que se analizan. Cuando sean aprobadas definitivamente, los insertaremos.

Nuestros votos, que son tambien los del pais van á cumplirse: el Ministro de la Gobernacion ha presentado al Congreso en la sesion del dia 3 del corriente, los proyectos de ley sobre organizacion y atribuciones de los Ayuntamientos y para el gobierno de las provincias.

Estos proyectos de ley con los de presupuestos y contabilidad municipal y provincial presentados por el Gobierno en la primera legislatura de las actuales Córtes y la ley del Consejo de Estado, en observancia ya desde algunos meses á esta parte, constituyen el pensamiento administrativo del ministerio actual. Quiera Dios que á los últimamente presentados proyectos nos les quepa igual suerte que á los de presupuestos y contabilidad y la ley de imprenta; y casi pudiera asegurarse que si no se prolonga mucho la actual legislatura ó no muestran una actividad sin ejemplo los Cuerpos colegisladores, no serán votadas antes que se cierren las sesiones los indicados proyectos de ley, los presupuestos y la ley electoral sometida tambien á la deliberacion de las Córtes.

La reforma administrativa tiene no obstante tal carácter de urgencia que no permite demorarla. La centralizacion introducida por las leyes de 1845 ha causado en el pais disolventes efectos, pues al comprimir la actividad local ha amortiguado el interés por la cosa pública, hecho que no ha sido el menos influyente en el incremento de la indiferencia política. La vida pública, pródiga como es de amarguras y sinsabores, necesita, para que se sienta vocacion por ella, que se encuentre honra y dignidad en su ejercicio. Cuando no puede sentirse una noble y patriótica ambicion, cuando no pueden ponerse al servicio de una idea grande y fecunda las cualidades con que ha favorecido el Cielo abandonan la vida pública los hombres que no están dotados de grande energia de alma, y las honradas é inteligentes medianías, que son siempre el mayor número y las que constituyen el apoyo de los gobiernos y la fuerza de los hombres de elevados pensamientos destinados para marchar al frente de los partidos, refugianse en la vida del hogar doméstico y consagran su actividad á los intereses materiales, sustituyéndose en tales dias un vergonzoso egoismo á las generosas aspiraciones. Cuando se llega á esa tristísima situacion, los mercaderes políticos reemplazan á los hombres públicos; y el que de estos se mantie-

ne en su puesto, con reputacion sin mancilla y con fe inquebrantable en los principios que sustenta, conserva ciertamente respetable su individualidad, pero menguada su influencia, no puede servir á su pais desde la ventajosa posicion que á los hombres de gran talla atribuyen, mas aun que su valer propio, los sentimientos que responden á sus sentimientos, á sus tendencias y á sus principios. Por esto es necesario en el dia de hoy, despues que la indiferencia política ha corrompido nuestras costumbres públicas que en el momento al parecer mas propicio para empezar á sacudir esa indiferencia, se haga renacer el amortiguado amor por la localidad, á cuyo calor se vivifica y engrandece el santo amor á la patria.

Es además la reforma administrativa una condicion ineludible de la situacion actual. No lo decimos hoy por primera vez, porque lo mismo en setiembre de mil ochocientos cincuenta y ocho, cuando examinamos las condiciones de la situacion creada en el advenimiento del hoy Duque de Tetuan al poder, como en agosto del año último, cuando empezamos á escribir las *Cuestiones administrativas*, proclamamos la necesidad de esta reforma con todo el ardor de una de nuestras mas profundas convicciones. O la situacion actual no tiene ninguna significacion política y no es por lo mismo sino un accidente, no el cumplimiento de la ley histórica á que han debido obedecer los antiguos partidos constitucionales, ó esta situacion tiene encomendado un destino á que solo culpablemente puede faltar. Desde que uno de esos partidos ha quedado condenado á sufrir el empuje, porque ni aun puede ser la expresion, del principio revolucionario; desde que el otro partido, terminada su mision de resistencia para restablecer el principio de autoridad y fortalecer el sentimiento de orden ha debido convertirse en aliado de los partidos irracionalistas é iniciar una política mas que de estacionamiento de retroceso, ha sido necesario que la idea liberal conservadora encontrase su representacion para vivir como corresponde, no en un período de lucha para la reconstruccion política del pais: sino en una época ya normal y en que, arraigadas las instituciones, solo falta hacerlas fecundas con su desenvolvimiento y robustas con el apoyo de costumbres públicas.

Pues bien: nuestras costumbres públicas, incipientes todavia en el estado que han de tener para ser propias de la época y aliadas de las instituciones, no pueden formarse rapidamente mientras la indiferencia política aleje de la vida pública; y esa indiferencia no puede ser vencida y no pueden formarse esas costumbres mientras el municipio y la provincia no rocobren la vida espontánea y enérgica que debieron un dia, particularmente el primero, á su régimen administrativo. La naturaleza del municipio y de la provincia, las condiciones históricas de uno y otra en nuestro suelo y el carácter de sus intereses propios determinan la índole de su administracion, no idéntica á la de otros dias lejanos de los presentes, pero tampoco sin lazo de continuidad con ellos, porque no está

rota todavia la cadena de nuestras tradiciones, ni todas estas se avienen mal con el espíritu del gobierno representativo.

Y esto que justifica la importancia que atribuimos á la reforma administrativa, deja trazado el criterio con que hemos de juzgar los dos proyectos de ley que nos han puesto la pluma en la mano. Los de contabilidad municipal y provincial fueron objeto de nuestro exámen hace pocos meses; y aunque esto nos dispensa de repetir lo que dijimos entonces no podemos menos de establecer un principio que, aunque trivial, es de importancia en la ocasion presente. La reforma administrativa seria, no solo incompleta, sino estéril, limitada á la organizacion y atribuciones de los Ayuntamientos y de las autoridades y corporaciones provinciales; y además de estéril pudiera ser anárquica, si un mismo pensamiento no presidiese á la determinacion de esas atribuciones y á las reglas para la contabilidad municipal y provincial. Esto nos obliga á consignar una observacion que sin duda no seremos los únicos en hacer, y es la de que los proyectos leidos en la sesion del Congreso del dia tres del corriente, son mas descentralizadores que los presentados hace muchos meses al Senado para regularizar una y otra contabilidad.

Tal vez en algunos puntos no ha ido la reforma tan lejos como nosotros hubiéramos deseado; tal vez en algunos ha sido el gobierno sobrado imitador de la ley de Ayuntamientos votada por las Córtes Constituyentes, y en otros ha acometido demasiado meticulosamente la reforma. Para la de la ley municipal le ha servido de criterio el que en una ocasion solemne anunció ante la representacion nacional: «armonizar la mas espedita intervencion de los pueblos en el manejo de sus inmediatos intereses con la libertad de accion del gobierno supremo; hacer mas desembarazada la funcion del poder central, suministrando á las localidades los medios de progresar por si mismas en su administracion interior, bajo condiciones encaminadas á impedir la perpetracion de abusos que las deshonren y de violencias que las desprestigien.» Esto ha dicho el gobierno en el preámbulo del proyecto de ley sobre organizacion y atribuciones de los Ayuntamientos; pero en el mismo ha anunciado un segundo criterio, tal vez para precisar la vaguedad del primero en sus aplicaciones, y este segundo criterio puede esplicar mucho mas que el anterior la razon de las disposiciones innovadoras del proyecto. «Los descubrimientos de la ciencia moderna, dice el preámbulo al ocuparse de la descentralizacion, que suprimen por decirlo así el tiempo y el espacio y permiten que á todas horas, en todos los instantes y con cualquier motivo sea consultado el poder supremo y provocada su accion, determinan en todos los pueblos civilizados un movimiento unitario irresistible y tienden á establecer mayor intimidad y cohesion entre el Estado por una parte y todos los elementos sociales por otra.» En cuanto á la reforma de la administracion provincial, el gobierno no

ha querido, según ha dicho, introducir en la legislación vigente sino las mejoras cuya necesidad se halla justificada por la experiencia, respetando en todo lo demás la sanción del tiempo, los hábitos creados y hasta la misma letra de la ley; y tan fiel ha sido á este propósito que ha dejado incompleta la reforma en algunos de los puntos que mas indudablemente la requerían.

No vamos á ocuparnos hoy en el examen de los dos proyectos de ley sometidos á la deliberación de las Cortes. Algunos artículos consagraremos á esta tarea, antes que empiece la discusión en el Parlamento; y conocidas nuestras ideas sobre la organización y atribuciones de los Ayuntamientos, Gobiernos de provincias, Diputaciones y Consejos provinciales, porque las hemos consignado hace muchos meses en las *Cuestiones administrativas*, nuestros lectores podrán seguirnos fácilmente en esta tarea, aunque el examen no sea minucioso ni amplifiquemos nuestras consideraciones. No desdeñaremos todos los detalles, pero tendrán para nosotros mayor importancia las tendencias de la reforma, tendencias que un detenido estudio los proyectos de la ley nos permite reducir á tres: dar mayor ensanche á la representación popular, particularmente en el municipio; dilatar la libertad de acción de las corporaciones populares; y circunscribir la acción de la autoridad gubernativa, determinando con precisión sus atribuciones y señalando, como garantías, diversas condiciones para su ejército.

—Dice una correspondencia de Gaeta 26 de octubre.

Acaba de llegar á mi noticia un suceso tan monstruoso, que muchos se negarán á creerlo. Ayer Cialdini invitó á Salzano á una entrevista. Salzano consultó al rey por el telégrafo; S. M. le respondió que aceptase la entrevista, y el general marchó con veinticuatro soldados de caballería á la entrevista. Esta se verificó en una posada no lejos de Teano, cerca del cuartel general piomontés. Cialdini propuso á Salzano que se pasara al enemigo con todo su ejército prometiendo que Victor Manuel conservaría sus grados á todos los oficiales. Salzano se llenó de indignación y dijo que el ejército napolitano se batiría hasta el último extremo, Cialdini alzó la voz y llenó de injurias al general napolitano. Este se retiró; pero al llegar al sitio donde había dejado su pequeña escolta, no la encontró; los piomonteses la habían rodeado haciendo prisioneros á todos sus individuos. Un hombre del país advirtió al general napolitano de esta traición aconsejándole que huiera inmediatamente porque las mismas órdenes se habían dado respecto de él. Salzano se aprovechó del aviso, y se dirigió precipitadamente á su campamento sin poder ser alcanzado por un destacamento de caballería lanzado en su persecución.

Aquí ha causado gran estupor este hecho que no tiene ejemplo ni aun entre los salvajes y del cual se quisiera poder dudar.

El ejército napolitano ha abandonado á Teano para tomar posición detrás del Garigliano; allí debe dar una batalla el ejército piomontés sino prefiere marchar sobre Cápua dejando detrás á los napolitanos.

Hoy ha anclado en la rada un buque inglés y ha saludado al pabellón napolitano. Siguen esperándose buques rusos.

Antes de anoche una fragata garibaldina se aproximó á estas costas cerca del Garigliano sin que alcanzaran sus disparos á las baterías napolitanas. Una batería de cañones rayados ha hecho fuego poniendo en desorden el buque Garibaldino y obligándole á retirarse. El buque francés el *Imperial* al oír los disparos se dispuso á dar caza al buque garibaldino; no lo ha conseguido, pero se halla dispuesto para el caso de que se renueve el ataque.

—Habiendo dirigido el nuevo ministerio de

Negocios extranjeros de Nápoles, Sr. Crispi, una circular al cuerpo consular de las Dos-Sicilias, en la que, entre otras cosas, se habilitaba á los cónsules para desempeñar sus respectivos cargos, el Sr. Yata Rosillo, cónsul general de dicha nación en Santander, contestó al ministro señor Crispi con la siguiente comunicación fecha 20 de octubre:

«Acabo de recibir vuestra circular del 10 del corriente, en que me prevenís que por efecto del nuevo orden gubernativo adoptado en esta parte meridional de Italia, quedan suprimidos los consulados y representaciones diplomáticas de las Dos-Sicilias, habiendo dispuesto el Consejo de Ministros, con aprobación del pro-dictador, que queden en sus respectivos puestos los cónsules ejerciendo sus funciones.—Al mismo tiempo me prevenís también que en vuestra cualidad de secretario de Estado de negocios extranjeros en la Italia meridional, me haceis de ello sabedor para el debido cumplimiento por mi parte, quedando en espera de mi respuesta.—Voy á contestaros.

Abstrayéndome completamente de las reformas gubernativas que por efecto de las circunstancias reclamase el reino de las Dos-Sicilias, jamás estaré de acuerdo con un gobierno que por medios tan ilegales, tan injustos y tan violentos llega á tomar las riendas del poder en nombre de la supuesta salvación de los pueblos faltando con su proceder á los mas sagrados y legítimos derechos, estableciendo un sistema revolucionario que pueda quizás turbar la paz interior y exterior de otras naciones que hoy contemplan impasible el infortunio del legítimo rey de las Dos-Sicilias.—Por lo tanto, debo preveniros, en honor de mi deber y de la justicia, que no reconozco otra autoridad legítima en el reino de las Dos-Sicilias que la de S. M. el rey Francisco II, y de ninguna manera convendré jamás con los actos de violencia y usurpación, que con pretextos frívolos, por ambición, egoísmo é intereses particulares, se cometan contra un soberano que tan legítimamente ocupa su trono como el primero de Europa.

Soy vuestro con toda la mayor consideración.
—El cónsul general de S. M. el rey Francisco II, Manuel Llata Rosillo.

—Los despachos de Cochinchina anuncian que habían recrudecido las persecuciones contra los cristianos á consecuencia de instrucciones llegadas de la corte de Hue. Esas persecuciones se estenden principalmente al Fonking, y á las últimas fechas gran número de cristianos arrestados de orden de los mandarines habían llegado á Kecho, la población mas importante de aquella parte del imperio de Annam.

—Una carta de Londres fecha 2 dice acerca de la carta de D. Juan de Borbon que conocen nuestros lectores:

Juanito se ha presentado de nuevo en campaña de una carta al Rey Victor Manuel en la que protesta contra la conducta del gobierno español en la cuestión italiana, y renuncia generosamente á sus derechos á la corona de Nápoles. El bravo monarca sardo puede, pues, ceñirse ahora la corona de Italia sin que lo persiga el espectro de D. Juan reclamando la corona que acaba de desprenderse de las sienes de Francisco II. S. M. en sueños de España, Nápoles, y alguno que otro Reino que tal vez descubra por el ojo de lince de su celebrísimo secretario, congratula también á Victor Manuel por sus grandes echos en Italia, y espresa modestamente el deseo y la esperanza de imitarlo algun día en España. De modo que aya tenemos en embrión un émulo del elegido de Nápoles.

—El periódico *Las Novedades* publicó los días 20 y 24 de octubre último, dos artículos sobre un nuevo catastro que hemos leído con el mas vivo interés. Puede asegurarse que la realización de semejante programa sería para España un inmenso beneficio.

Sería ventajoso para todo el mundo; para el propietario, que tendría un título oficial pa-

ra siempre incontestable en todas sus partes, tan fácilmente permutable y transmisible como un billete de banco; para el agricultor que encontraría en los registros de este catastro, todas las noticias y datos necesarios para sus trabajos de desecación y de riegos; para las compañías de ferro-carriles, canales, ect. que hallarían de antemano todos los elementos de sus proyectos; en una palabra; se tendrían todos los datos mas exactos y completos que los ingenieros civiles ó militares pueden necesitar.

Este programa que promete un grado de exactitud y una rapidez de ejecución tal, sobre todo si se compara con los resultados obtenidos por los métodos ordinarios, ha sido sometido á un ensayo. Hemos sabido, pues, con satisfacción, que varios ingenieros que proceden al Sr. Porró, autor del método descrito en *Las Novedades*, han llegado á esta corte, con el objeto de preparar todos los elementos para un trabajo preliminar que ha de probar prácticamente todas las ventajas enunciadas.

Dichos señores han echo un llamamiento á nuestros jóvenes ingenieros: algunos han contestado ya á él, y todos juntos muy en breve darán principio á esta obra que se sujetará en su día al fallo de la comisión de Estadística.

Seguiremos con atención la marcha de estos trabajos y nos apresuraremos á comunicar á nuestros lectores su resultado, que si es, como no lo dudamos, satisfactorio, producirá, lo repetimos, un beneficio general.

—Escriben de Berlin á la *Correspondencia Havas* con fecha del 2: «La diplomática austriaca se agita grandemente por hacer creer que en Varsovia se han estipulado convenciones para ciertas eventualidades, si no por escrito, al menos verbalmente: la diplomacia prusiana, por su parte, permanece reservada y silenciosa, mientras que la rusa manifiesta á todo el que lo quiera oír que, á escepcion de algunos cumplidos que mutuamente se han echo los soberanos, la famosa entrevista de Varsovia ha sido completamente nula en resultados.

Por lo demás, sabido es que la actitud que ha adoptado en Italia el Piemonte ha sido desaprobada en principio en Varsovia, y que las ulteriores anexiones no serán reconocidas. Sin embargo, la actitud del representante prusiano en la Dieta germánica, con ocasión de la notificación oficiosa del bloqueo de Ancona, parece indicar que el gabinete de Berlin no es hostil á la Cerdeña. En efecto al mismo tiempo que muchos representantes de los Estados secundarios, por ejemplo, el ministro de Sajonia, atacan la política piomontesa en términos escesivamente violentos, M. de Usedom se limita á decir que bastaría darse por enterado de esta notificación á la que, por otra parte, los sucesos posteriores han quitado ya toda importancia.

—La diputación de la ciudad de Viterbo que fué á Paris para pedir al gobierno francés que no se pusiese definitivamente á aquella población bajo la autoridad papal, ha echo nuevos esfuerzos para ser recibida por M. Thouvenel, pero sin resultado.

—Escriben de Baden el 31 que el día anterior un oficial italiano del regimiento sigismundo, de guarnición en Rastadt había logrado desertar con treinta hombres de su regimiento, atravesando el Rhin durante la noche. Se añade que muchos soldados italianos seguirán este ejemplo si se les presentase ocasión.

EL CORREO.

Parece que se han dictado por la autoridad correspondiente algunas disposiciones para corregir las faltas que en el ramo de policía se cometen continua-

mente en la ciudad de Iviza, en perjuicio muchas veces de la higiene y siempre del buen concepto que merecen estas islas. Creemos que hay sobre todo una circunstancia que recomienda la adopción de aquellas medidas, y es la de que actualmente es la ciudad de Iviza la primera población de esta provincia que visitan los pasajeros procedentes de Valencia; y por cierto que la primera impresión que ellos reciben en nuestro país no puede ser muy agradable.

Son muchas las comunicaciones que hemos recibido de respetables vecinos de aquella isla durante el tiempo que El Correo lleva de existencia, para que denunciáremos á la autoridad los abusos que allí tienen lugar y le propusiesemos las mejoras que pueden fácilmente introducirse. Alguna vez hemos consagrado á este asunto una parte de nuestras tareas, pero nuestro deseo no se ha visto satisfecho hasta ahora que el Sr. Arquitecto provincial ha podido conocer por sí mismo en su reciente visita á la capital de la isla todos los males que piden pronto y eficaz remedio.

Semejante estado de cosas depende en nuestro concepto de no haberse formado en Iviza unas ordenanzas municipales conforme está prevenido: en ellas se hubieran consignado las obligaciones de cada vecino, las facultades del Ayuntamiento, y las condiciones á que debe sujetarse cada operación del ramo de policía, teniendo de este modo la autoridad superior el medio fácil de mandar al Ayuntamiento bajo su más estrecha responsabilidad el exacto cumplimiento de la compilación, sin verse precisada á dictar para cada cosa una disposición especial. Lo primero pues, debía ser una orden para que se formasen desde luego las ordenanzas municipales, que podrían estar calcadas sobre las que rigen en Palma; y dentro de poco tiempo se observaría en la ciudad de Iviza un cambio muy notable en este ramo tan importante y que tanta preferencia obtiene del actual Gobierno. Rogamos pues al Sr. Gobernador de esta provincia que se sirva tomar en cuenta nuestras indicaciones, en la seguridad de que de esta manera merecerá los mayores elogios de parte de muchas personas respetables de la isla de Iviza.

Nos han asegurado que el Sr. Gobernador interino de esta provincia, ha dispuesto que los empleados de vigilancia, á quienes compete, procedan á la formación de la matrícula general del vecindario de esta Capital, á cuyo efecto y con el fin de que al público le sea más cómodo facilitar los datos que se le reclamen, así como el llenar los requisitos prevenidos en el bando vigente sobre el particular, ha dispuesto también que los celadores que hasta ahora tenían sus oficinas juntamente con la de la Comisaría las constituyan en sus respectivos barrios, poniendo un rótulo sobre la puerta de su casa conforme está prevenido.

Compréndese en esta medida que se

han tenido presente las frecuentes molestias é incomodidades que mucha parte de los habitantes de la Capital experimentaban con motivo de hallarse reunidos los despachos de los citados funcionarios públicos.

Inconvenientes y no pocos se encontrarán al practicarse las operaciones para llevar á cabo con exactitud el servicio de que se trata, á consecuencia de no haberse verificado la reedificación de la numeración de las casas; reforma que por cierto es de imperiosa necesidad en esta Ciudad y de la cual nos hemos ocupado en otras ocasiones.

Título.—Ha recibido carta de sucesión en el Marquesado del Palmer el Sr. D. Guillermo Abri Dezcallar.

No vino.—Ayer se recibió, según parece, un despacho telegráfico anunciando que el vapor Rey D. Jaime 1.º no podía efectuar su salida del puerto de Valencia á causa de haberse roto un tornillo. Añádese que dicho buque no podrá estar en Palma hasta el sábado. Demos por supuesto que todo lo dicho sea cierto y que la recomposición de este bendito tornillo haya exigido tres días; pero ¿no previene el contrato celebrado con el gobierno los casos de averías, á fin de que esta isla no haya de estar privada del correo durante toda una semana? No conocemos las condiciones de la subasta, pero nos parece que en ellas debe estar prescrito que cuando los vapores no puedan verificar un viaje deben ser substituidos por la empresa con buques de vela.

Deseamos que no se repitan las rupturas de los tornillos si estas han de producir la suspensión de los viajes y el vapor se ha de estar en Valencia á la luna de idem: ó á lo menos esperamos que cuando esto suceda se adopten las medidas oportunas para que salgan las balijas en los días señalados.

Multa.—Se nos asegura que por el gobierno de esta provincia se ha impuesto una multa á la empresa de la diligencia de Inca por los abusos que cometía en el servicio, en perjuicio de los viajeros. Los deseos de nuestro corresponsal de aquel pueblo quedarán por tanto satisfechos en parte, pues de creer es que se corrijan de este modo los defectos por él denunciados; apesar de que en nuestro opinión falta adoptar ciertas medidas para que la autoridad pueda convencerse de que las expediciones se hacen con regularidad y que se causan á los pasajeros las menos molestias posibles.

Conviene por tanto averiguar: si el carruaje reúne las condiciones de solidez y seguridad apetecibles: si el número de asientos en que está dividido el coche es proporcionado á las dimensiones del mismo: si se admiten alguna vez más personas que las que puede conducir: si se efectúan las salidas con puntualidad, y si se cumplen en Inca las condiciones de los contratos que tiene hechos la empresa con las de otros pueblos respecto á reservar asientos para las personas que de ellos llegan á dicha población y tienen satisfecho un pasaje hasta la ciudad. Cuando todos estos extremos se cumplan cual corresponde las personas que viajan en aquella diligencia tendrán seguramente menos motivos de quejas que en el día.

Inconvenientes.—A propósito de la diligencia de Inca debemos llamar la atención de la autoridad sobre un abuso de que se quejan con justicia muchas personas. Parece que al llegar á la puerta de San Antonio los dependientes del resguardo hacen bajar los pasajeros del carruaje para practicar el reconocimiento. Creemos que esto es un abuso que no permiten las instrucciones vigentes,

las cuales, si no estamos equivocados, disponen que los espresados dependientes acompañen á la diligencia hasta el punto de parada. Si es así deseamos que la Administración principal de Hacienda pública adopte las disposiciones oportunas, con lo cual se evitará no pocas censuras de parte del público.

Subasta.—Ya se ha publicado el anuncio de la subasta para ejecutar las obras necesarias hasta dejar terminada la fuente de la plaza de S. Gerónimo y la de Sta. Catalina. Según esto han desaparecido los inconvenientes que según digimos días pasados hacían temer que volviese á entorpecerse la marcha de este negocio.

Resuelto de real orden se desartillen varios fuertes y castillos de la costa de esta isla y conduzcan los cañones y demás pertrechos de guerra á la Maestranza de artillería de esta plaza en peso de 786 quintales 7 libras desde Alcudia; 52 28 desde Felanitx; 404 23 desde Santañy; 60 53 desde Andraitx. y 24 82 desde Sóller, se anuncia al público para que los patrones de buques y demás personas que les interese hacer todos ó alguno de estos transportes; concurren de ocho á diez de la mañana y de dos á cuatro de la tarde de los días sucesivos á mi casa alojamiento calle de la Palma núm. 6 junto á la barrera de S. Jaime para tratar del ajuste y convenio. Palma 45 de noviembre de 1860.—El Mayor, comisario de guerra habilitado.—Francisco de Paula Jover.

SECCION COMERCIAL.

Embarcaciones despachadas.

Día 14.—Para Areñys land Jóven Juanito, de 25 ton., pat. Francisco Goday, con 7 mar., 1 pas. y algarrobas.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DEL DIA DE MAÑANA.

Santa Lucia de Narni virgen y Santa Ines de Asis, virgen.

Cultos.—Para mañana viernes.—En Sta. Cruz continúan las cuarenta horas, exponiéndose Su Divina Majestad á las seis de la mañana; á las diez se cantará la misa mayor; á las cinco y cuarto despues de los actos de coro se concluirá la novena y luego se reservará.

Por todo lo que va sin firma.

El Srío. de la redacción.—Juan Villalonga.

TEATRO DEL PRÍNCIPE DE ASTURIAS.

Para mañana viernes 16 del corriente.

(4.ª quincena, funcion 11.ª)

1.º—Sinfonia. 2.º—El aplaudido drama en 3 actos que con tanta aceptación ha sido visto:

La oracion de la tarde,

dirigido por el Sr. Guerra.—3.º El baile característico dirigido por el Sr. Perez titulado.

El Sargento Rataplan,

desempeñado por dicho Sr. Perez y todos los individuos del cuerpo coreográfico.—4.º La divertida y celebrada comedia en un acto:

UN PUNTAPIÉ Y UN RETRATO.

A las 7.

Entrada general 2 rs. Al Paraiso 42 cuartos.

Pasado mañana á beneficio del Sr. Pardiñas se ejecutará el magnífico drama *Luis onceno*, y la comedia nueva. *No siempre lo bueno es bueno*. El domingo por la noche *El Payaso*, drama nuevo, y por la tarde *La hermana del carretero*, verificándose una rifa de dos alhajas en obsequio de los espectadores sin aumento de precio.

SECCION DE ANUNCIOS.

Aviso.

D. Rafael Cañadó profesor de Agrimensura, ofrece dar lecciones de Aritmética y Geometría, con aplicación a la Agrimensura y Pilotage: las dará también de los elementos de dichas ciencias cuyos conocimientos se exigen para ingresar en cualquiera de las diferentes clases de dibujo establecidas en la Academia de Bellas Artes de esta provincia.

Dirijirse al primer piso de la casa núm. 30 cuesta *d'en Brosa* manzana 180.

Otra.

En el escritorio público situado en los pisos bajos de la casa del Sr. Marques del Reguer, entre el Mercado y el Borne, darán razon de un sugeto de 35 años de edad que desea encontrar una casa para servir en clase de criado. Tiene además de las cualidades necesarias, la de saber leer y escribir.

Interesante.

Una persona de todo crédito y responsabilidad, desearia obtener una Administracion ó colocacion analoga en esta isla; se responde de la fiel y exacta cuenta y razon de su cometido. con un capital de 10.000 duros. En esta imprenta informarán.

Baratura.

La tienda llamada LAS COPINAS tan conocida en esta de Palma de Mallorca hace saber al público que ha trasladado su establecimiento frente la Cárcel, en donde hallará el público un variado surtido de géneros propios para la estacion como son: indianas para vestidos de muger de todas clases, idem de luto y para cortinaje, musolinas estampadas y blancas, idem bordadas al telar y bordadas á mano para cortinaje, pañuelos crespon de la India bordados, lisos, y adamascados de 6 á 10 cuartas, pañuelos de lana de toda clase de 6 á 10 cuartas, percal blanca de toda clase, percalina para forros de diferente color, paraguas de seda de toda clase y de algodón de diferente tamaño, bujías espelma de 4 á 6 en libra y de toda clase de quincallería y perfumería, y otra infinidad de géneros que escusamos mencionar.

También se ha recibido un surtido de Loza de Sevilla, y cristalería de las mejores fabricas de España. y Francia; todo á precios sumamente baratos.

Venta.

En la villa de Sóller hay unas casas grandes para vender situadas en la calle de la Rectoría manzana 3, núm. 28. Para su ajuste podrán pasar por la redaccion de este periódico y darán razon.

Megar y Montañés sastres.

Hacen saber á sus Sres. parroquianos como también á las personas que les honren con su confianza que acaban de llegar de la corte de Madrid.

Alquiler ó venta.

En el término de esta ciudad, y en el lugar denominado de Genova, se alquilan ó venden unas casas, muy alegres, cerca de la nueva Iglesia y con todas sus comodidades necesarias para una familia. En esta imprenta informarán.

HOJALATERIA LA INDUSTRIAL.

Con este título acaba de abrirse en la calle de S. Nicolás núm. 78 la hojalateria que antes estaba en el *Pas d'en Quint* núm. 20: el dueño del mencionado establecimiento ofrece á sus parroquianos y al público los trabajos de su oficio, pues despues de la variacion de piezas de hoja de lata que se construirán con todo esmero será notable la rebaja de precios en las canales y cañerías de zinc. En el mismo establecimiento se fabrican y renuevan lámparas y quinqués arreglándolas adecuadas para los puntos donde deben colocarse. Los señores que gusten surtirse de dicho establecimiento conocerán la solidez, gusto, actividad y baratura en todos los trabajos.

El Aguila.

Gran Bazar de confeccion y prendas hechas frente la cuesta nueva de la pescadería.

Abundante y variado surtido de géneros de la mas alta novedad en los que se encuentra el muy superior Valentine que tan rico hace en paletó y raglan.

Chinchillas, castores lisos, rayados y con muestras, edredones y astracanes.

Novedades para pantalones.

Patenes, felpas, casimires, cueros, satenes y astracanes.

En chalequería.

Rico surtido de cortes estrangeros, felpas, casimires, acolchados, matalaces y muleyes.

Seccion de prendas hechas.

Sacos chaqués de última novedad de 110 reales á 210 muy bien forrados y acolchados.

Idem id. de chinchilla y castores de 210 rs. hasta 300.

Lebisachs paño negro y mezcla en todas medidas y buen forro y acolchados de 110 á 180 rs.

Idem de castor, edredon y chinchilla de 210 á 400 reales.

En raglanes.

De paten felpa lisos y rayados de 120 á 210 rs.

De chinchilla, castor y edredon de 250 á 500 rs.

Laverneros de castor, paño y chinchilla de 300 á 400 rs.

En pantalones.

De paño colores con franja y sin ella de 40 á 50 reales.

De paten, cuero, terciopelo de lana y felpa de 60 á 120 rs.

De saten negro muy finos y fuertes, de 50 á 120 rs.

En chalecos.

De paten, castor, paño, casimir y otras telas de última novedad bien forrados y acolchados, de 24, 30, 40 y 50 rs.

De muley, casimir, matalase y felpas, todos en clase estrangera, de 60, 70, 80, 90 y 120 rs.

En chaquetas acolchadas propias para los trabajadores.

De paño mezcla, negro, café y otros colores, de 50, 70 y 80 rs.

De castor y edredon liso y rayado de 90, 100 y 120 rs.

Sacos cazadores de mucho abrigo, de 80 á 120 rs.

Y la muy elegante y graciosa chaqueta *marselles* muy propia para montar desde el precio de 80 á 350 rs.

Novedades para señora.

Abrigos de paño, castor chinchilla y valentina de 120 hasta 400 rs.

Mr. Marignac,

tiene el gusto de participar al ilustrado público de Palma que acaba de llegar de París con una magnífica coleccion variada de estampas y un gran surtido de marcos ovalados dorados de todas dimensiones, medallones con sus estampas correspondientes y pilas de agua bendita de varias clases y tamaños.

Todos los mencionados artículos se venderán á precios sumamente arreglados.

Vive calle de S. Nicolás núm. 18.

Nodriza.

Una de 30 años de edad y la leche de 6 meses desearia criatura para criar en su casa que la tiene en Estalleñchs. Darán razon delante la Misión al lado de la casa del médico Moner.

Aviso.

En vista de la general acogida que tienen tanto en el Continente como en esta isla de Mallorca los Cubiertos de ALPACA de 1a. clase, tan imitados en brillo, elegancia y solidez á los cubiertos de PLATA, la fabrica de Viena de donde proceden ha resuelto hacer un 5 por 100 de rebaja de precio en los pedidos que de aqui en adelante se le hagan. En su consecuencia los cubiertos de superior calidad, se podrán vender con mas BARATURA en esta Tienda de las Ninfas Palmesanas calle de Bastaixos núm. 32 contigua al Horno *d'en Frau*, en donde tambien, acaba de recibirse un grande y variado surtido de SOMBRILLAS desde el precio de 12 rs. una al de 160

Alquiler.

En la calle de los Olmos núm. 78 hay una casa zaguan para alquilar con todas las comodidades domésticas; dará razon de su dueño el carpintero que vive al lado de dicha casa.

Editor responsable.—D. Juan Garcia de Paredes.

PALMA.

IMPRESA DE LA V. DE VILLALONGA.
Cerca del Correo.

J. V. D. P.
Juan Villalonga